

A continuación le detallamos las principales **diferencias entre un Procedimiento Judicial y un Procedimiento Arbitral** ante las diversas problemáticas:

COMPARATIVA PROCEDIMIENTO MONITORIO – ARBITRAL RECLAMACIÓN DE 3.000 € DE CANTIDAD (Morosidad u otro tipo de incumplimiento)			
		MONITORIO	ARBITRAJE
TIEMPO	CASOS SENCILLOS: Si se notifica correctamente y no se opone	2 Meses + Ejecución	60 Días + Ejecución
	CASOS COMPLEJOS: Si no se notifica correctamente*	7 Meses + Ejecución	
	Si se opone el demandado	12 Meses + Ejecución	
COSTES	CASOS SENCILLOS: Si se notifica correctamente y no se opone*	Ejecución: 1000 € abogado + 200 € procurador	9,25 € por vecino/año (Sólo morosidad - 59% de los casos - para otro tipo de incumplimiento provisión de fondos)
	CASOS COMPLEJOS: Si no se notifica correctamente	Ejecución: 1000 € abogado + 200 € procurador	
	Si se opone el demandado	Juicio Ordinario: 1000 € abogado + 200 € procurador Ejecución: 1000 € abogado + 200 € procurador	

* Incluso si el demandado ha cambiado de domicilio y el partido judicial es distinto, el monitorio se archivaría y se tendría que iniciar otro en el nuevo partido judicial con sus correspondientes costes.